



DECRETO ALCALDICIO N° 2225 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 06.08.2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1219 de fecha 14 de Mayo de 2018 mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-12-LQ18 por Contrato de suministro de medicamentos para la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.

El correo electrónico de fecha 02.08.2019 de la Srta. Catalina Soto, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de medicamentos necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE emitir ORDENES DE COMPRA provenientes de Licitación Pública ID3663-12-LQ18, por la adquisición de Medicamentos necesarios para abastecer a la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores que se detallan a continuación:

ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. RUT 81.378.300-2	\$543.283
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA RUT 76.956.140-4	\$364.854
PROVEEDORES KNOP LABORATORIOS S.A RUT 89.688.800-5	\$156.366
WINPHARM SPA. RUT 76.079.782-0	\$434.112
LABORATORIOS RECALCINE S.A RUT 91.637.000-8	\$904.995
LABORATORIO CHILE S.A RUT 77.596.940-7	\$62.142

Total adjudicado \$2.465.752 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001, "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo FARMACIA POPULAR del presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD